

Mandamiento del Rey contra los
 dichos Don Antonio Caxiño Mu
 ñoz y Don Juan faxardo de
 fuentes y contra cada uno de los
 susos dichos y sus bienes Insolidum
 por los dichos mill Duiientos Ducados
 su Decima y Costas que sus
 en Anima de mi Parte no hauen
 percivido asta agora Pido Justicia
 y Presento el dho testimonio =
 Lrdo Don Alfonso Castellanos
 y la torre = Don Andres Buxeno

Por presentada la escrytura
 y testimonio que la señoria de
 se y en su conformidad se des
 pache desta Parte contra los
 que Refiere, el Pedimento
 y cada uno Insolidum Medi
 ante la mancomunada de ella, de
 quiritoria de Exceucion y para su
 faxes de Remate Como se pide
 el presente de Cores. Don
 Diego de Aluear Lo mande en
 Madrid a diez de Septiembre

